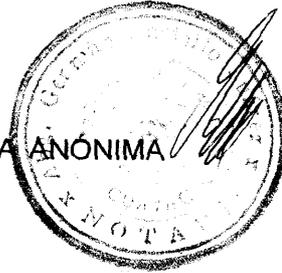


**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 2.166/2007

2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA

3 DENOMINADA VISOLIT S. A.

4 CUANTIA: INDETERMINADA

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

6 República del Ecuador, hoy día veinticuatro de octubre del dos mil

7 siete, ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario

8 Décimo Octavo de este Cantón, comparece el arquitecto EDUARDO

9 GILBERTO CARDENAS MENDOZA, quien declara ser ecuatoriano,

10 casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE

11 GENERAL y representante legal de la compañía VISOLIT S. A., según

12 consta del nombramiento que acompaña y quien actúa debidamente

13 autorizado por la Junta General de Accionistas cuya copia certificada

14 también se acompaña; el compareciente es mayor de edad capaz para

15 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en e

16 objeto y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE

17 ESTATUTO a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera

18 libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así:-----

19 "Señor Notario Sírvase autorizar una escritura de reforma de estatuto

20 de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

21 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la

22 presente escritura el arquitecto EDUARDO GILBERTO CÁRDENAS

23 MENDOZA de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente

24 General de VISOLIT S. A., según consta del nombramiento

25 debidamente inscrito que se aparece como habilitante.-----

26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía anónima VISOLIT S.

27 A. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario del

28 Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el cuatro de abril

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 del dos mil, inscrita de fojas veintitrés mil quinientos cincuenta y siete a
2 veintitrés mil quinientos sesenta y nueve, número seis mil ochocientos
3 sesenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número ocho
4 mil seiscientos noventa y dos del Repertorio el diecinueve de abril del
5 dos mil.- b) Mediante escritura autorizada por el Notario del Cantón
6 Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el veinte de marzo del dos
7 mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo del dos mil
8 tres, reformó y codificó su estatuto.- c) Mediante escritura autorizada
9 por el Notario del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez
10 el once de noviembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil
11 el veinticuatro de diciembre del dos mil tres, aumentó su capital social
12 y autorizado y reformó su estatuto.- d) La Junta General Universal de
13 accionistas en sesión celebrada el veintitrés de octubre del dos mil
14 siete acordó unánimemente: UNO Reformar el artículo Uno. Cero.
15 Tres.- Objeto del estatuto y, DOS: autorizar al arquitecto Eduardo
16 Gilberto Cárdenas Mendoza, representante legal de la compañía para
17 que de cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.-----

18 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el
19 arquitecto Eduardo Gilberto Cárdenas Mendoza en su calidad de
20 Gerente General de VISOLIT S. A. debidamente autorizado por la
21 Junta General Universal de accionistas celebrada el veintitrés de
22 octubre del dos mil siete, declara que: En virtud del presente
23 instrumento queda: Reformado el artículo Uno. Cero. Tres: Objeto del
24 estatuto de la compañía, todo en los términos acordados en la junta
25 general universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta
26 en el acta que se acompaña como documento habilitante.-----

27 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El arquitecto Eduardo
28 Gilberto Cárdenas Mendoza en su calidad de Gerente General de

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA VISOLIT S. A., CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE
DEL 2007**



En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil siete, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número mil dos de las calles Vélez y P. Moncayo, séptimo piso, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía VISOLIT S.A., quienes representan las trescientas mil acciones nominativas y ordinarias de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que integran el capital pagado de Doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en el número que a continuación se indica: TECOMTECSA S.A. representada por la señora Lissette Joanne Lara Ruiz, propietaria de Cien mil acciones, ORIAGUA S.A. representada por el señor Victor Boanerges Ferretti Ugarte, propietaria de Cien mil acciones, y, NAPARINACORP S. A. representada por el señor Vidal Cadena Vedova propietaria de Cien mil acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital pagado los accionistas acuerdan constituirse en junta universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver los siguientes puntos cuyo orden es: **1) Reforma total del artículo UNO. CERO. TRES: OBJETO.- y, 2) Autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo acordado en la presente junta.-** Dirige la sesión el ingeniero Víctor Eduardo Ferretti Cordovez, actúa como secretario el arquitecto Eduardo Gilberto Cárdenas Mendoza.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en conversación sostenida entre los accionistas y debido a las nuevas actividades a la que se va a dedicar la compañía es necesario reformar totalmente el objeto social de la compañía, lo que significa reformar el artículo Uno. Cero. Tres. Objeto del estatuto, por lo que pone a consideración de la junta el nuevo texto de artículo que dice: **UNO. CERO. TRES: OBJETO.-** La compañía podrá prestar con personal propio o contratado servicios de recolección, transporte, disposición final de basura, reciclaje, transformación, selección y eliminación de residuos de todo tipo, barrido y limpieza de esteros, ríos, acequias con sus respectivas riberas, así como de calles ramblas y plazas. B).- Podrá prestar servicios de dragado de canales ríos y esteros. C).- Se podrá dedicar a la fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamiento de montículos, barrido y limpieza de plantas de selección, de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad. Se podrá dedicar a prestar servicios, con personal especializado propio o contratado para el tratamiento, purificación de aguas, desagües y redes de desagües. D).- Podrá realizar con personal propio o contratado, servicios de carácter ecológico, de protección y prevención ambiental, preservación y recuperación de áreas verdes y ecosistemas en general. E).- Se podrá dedicar a actividades de tipo turístico, instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes y centros vacacionales, así como podrá organizar, promocionar y desarrollar eventos, viajes y paseos relacionados con esta actividad. F).- Podrá dedicarse a la prestación de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, limpieza de pozos, tratamiento de crudo en piscinas control y limpieza de derrames e instalación de geomembranas, tratamientos químicos y provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera.- Para la consecución de su objeto social la compañía podrá celebrar cualquier acto y/o contrato permitido por la Ley. La junta de accionistas por unanimidad aprueba la reforma del objeto de la compañía y por lo tanto del texto de artículo puesto a consideración por el director.- A continuación el director solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y los asistentes por unanimidad acuerdan autorizar al representante legal de la compañía Arq. Eduardo Gilberto Cárdenas Mendoza para que a nombre y en representación de la compañía proceda a formalizar lo acordado en la presente junta de accionistas.- No habiendo

más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión, se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas. Siguen las firmas de: ing. Victor Eduardo Ferreti Cordovez, director, arq. Eduardo Gilberto Cardenas Mendoza, secretario, p. TECOMTECSA S.A. Sra. Lissette Joanne Lara Ruiz, p. NAPARINACORP S.A. señor Vidal Cadena Vedova, p. ORIAGUA S.A. señor Victor Boanerges Ferretti Ugarte. **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 23 de octubre del 2007.



Arq. EDUARDO GILBERTO CARDENAS MENDOZA
Secretario.

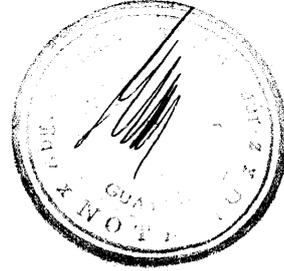
VISOLIT S.A.

Guayaquil, 12 de mayo del 2003

Ary.

EDUARDO GILBERTO CARDENAS MENDOZA

Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **VISOLIT S. A.**, RUC 0992122684001 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Wellington Jacinto Ramirez Bayona, quien renunció, el mismo que ejerció estas funciones mediante nombramiento de fecha 28 de abril del 2000, inscrito en el Registro Mercantil el 28 de abril del mismo año, cargo que conlleva su administración y representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de Reforma de estatute autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Germán Castillo Suarez el 20 de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de mayo del 2003.- **VISOLIT S. A.** se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Germán Castillo S. el 4 de abril del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de abril del 2000.

Atentamente

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Victor Eduardo Ferreti Cordovez".

VICTOR EDUARDO FERRETI CORDOVEZ

Presidente Ejecutivo

Señora Registradora Mercantil: Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y acepta.

Guayaquil, 12 de mayo del 2003

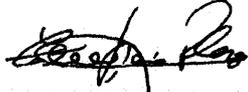
A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Eduardo Gilberto Cardenas Mendoza".

EDUARDO GILBERTO CÁRDENAS MENDOZA

C.C. 0900247255

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

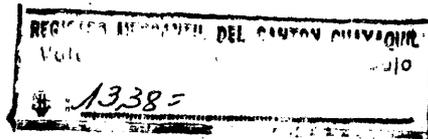
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía VISOLIT S.A.; a favor de EDUARDO GILBERTO CARDENAS MENDOZA; de fojas 55.745 a 55.747; Registro Mercantil número 8.166 Repertorio número 12.430.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 26.186 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 52456
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y DESARROLLO

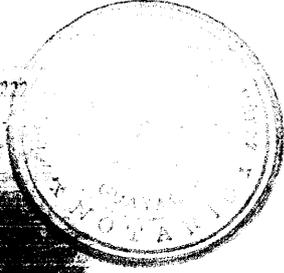
ORDEN DE CIUDADANIA No 090024725-5
CARDENAS HERNANDEZ EDUARDO GILBERTO
 MARIACHI MANTA / MANTA

21 JULIO 1942
 DUI 6107 00498 M
 MARIACHI MANTA

[Handwritten Signature]



ECUATORIANO***** V43424522
 CUBIJO ENRIQUETA LA MOTA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 GILBERTO CARDENAS
 CUBIJO
 18/09/1900
 REN 1572129
 Gys

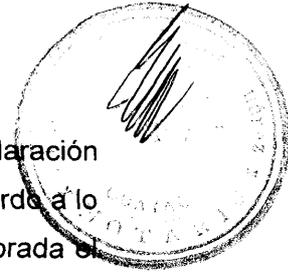



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



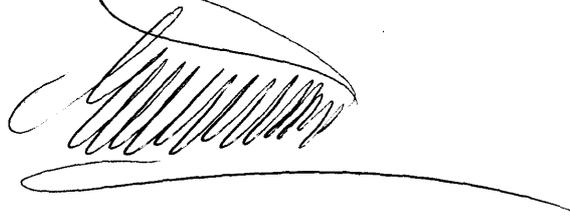
1 VISOLIT S. A., tiene a bien realizar la siguiente declaración
2 juramentada: a) Que la reforma de estatuto se la hace de acuerdo a lo
3 resuelto por los accionistas en la junta general universal celebrada el
4 veintitrés de octubre del dos mil tres, b) Que su representada no tiene
5 deuda pendiente con ninguna de las instituciones del estado, y c) Que
6 los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----
7 Inserte y agregue usted señor notario, según el caso, los documentos
8 que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y
9 se acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de
10 esta escritura. Firmado) abogado Luis A. Zea Amat. Registro número
11 mil doscientos cuarenta y nueve." El otorgante ratifica en todas sus
12 partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para
13 que surta sus efectos legales. Se agregan: nombramiento y acta de
14 junta general. Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario,
15 en alta voz, de principio, a fin a l compareciente, este la aprueba y la
16 suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE

17 **VISOLIT S. A.**

18
19 
20 Eduardo Gilberto Cárdenas Mendoza CC: 090024725-5
21 Gerente General CV: 129-0002

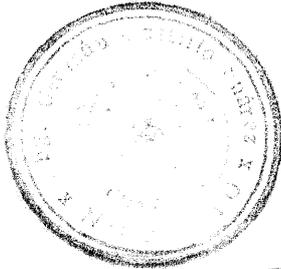
22 RUC: 0992122684001

23 **EL NOTARIO**

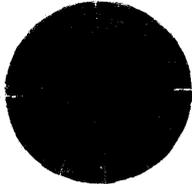
24 
25
26
27
28

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

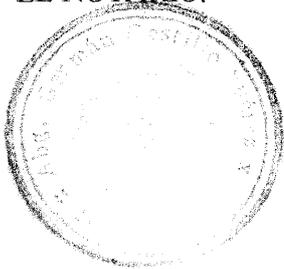
1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en cinco fojas
2 fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
4 escritura pública número 2.166/2007 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
5 DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA VISOLIT S.A.-



German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



14 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de las matrices de las
15 escrituras publicas del cuatro de Abril del dos mil y veinticuatro de
16 Octubre del dos mil siete, de la Resolución No. 07.G.DIC. 0007217, expedida
17 el treinta y uno de Octubre del dos mil siete, mediante la cual el Intendente de
18 Compañías de Guayaquil, aprobó la Reforma de Estatuto de la Compañía, que
19 contiene la presente copia. Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil
20 siete.- EL NOTARIO.



German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 54.213
FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha primero de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007217, dictada el 31 de octubre del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía VISOLIT S.A., de fojas 125.086 a 125.096, Registro Mercantil número 22.336. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54213



s 23,41

REVISADO POR: *MF*



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA